

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****38****MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

D./Dña. José Carlos González Arnal, letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción n.º 18 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves n.º 706/2025 se ha dictado la presente resolución, del siguiente tenor:

AUTO

El/la juez/magistrado-juez que lo dicta: D./Dña. ANGEL JOSE LERA CARRASCO.
Lugar: Madrid.
Fecha: 09 de junio de 2025.

PARTE DISPOSITIVA

Se decreta el sobreseimiento provisional y el archivo de las presentes actuaciones.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, a las demás partes personadas y a las víctimas del delito en la forma prevista en el art. 636 de la LECrim.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reforma y subsidiario de apelación dentro de los tres días siguientes a su notificación, o bien, recurso de apelación directo dentro de los cinco días siguientes a la última notificación.

Lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.

El/La Juez/Magistrado-Juez

El/La Letrado/a
de Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación a D./Dña. CARLOS JOSÉ GARCÍA-MIGUEL GIL, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 11 de junio de 2025.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/9.468/25)

